



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000487 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 023-2013/CONSORCIO CORRALES, de fecha 04 de Setiembre del 2013, Informe Nº 828-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 11 de Setiembre del 2013, Informe Nº 1221-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Setiembre del 2013, y proveído de fecha 16 de Setiembre del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato Nº 007-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'690,855.26 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 023-2013/CONSORCIO CORRALES, de fecha 04 de Setiembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, solicita la paralización temporal hasta que la Entidad, cumpla con el pago de la valorización Nº 04, provocando ciertos problemas sociales entre los trabajadores, ya que este conveniente no permite continuar con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 828-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 11 de Setiembre del 2013, el Inspector de la Obra comunica que por la demora en el pago de la Valorización Nº 04, del mes de Julio del 2013, a la fecha del 04 de Setiembre ha generado que el personal que labora en la obra ha ocasionado que existan un problema social causando algunos enfrentamientos entre el contratista y los trabajadores, perjudicando el desarrollo de los trabajos, para tal efecto se está anexando la denuncia policial, así mismo se precisa que el presente tramite debe tomarse en cuenta para la Ampliación de plazo posterior al término del plazo contractual, ya que al no haber solicitado adelanto directo y de materiales, solamente el pago es de valorizaciones de acuerdo al avance generándose una posible solicitud de resolución de contrato, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1221-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Setiembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", argumentando el incumplimiento de la Entidad en el pago de la valorización Nº 04, hecho que ha originado problemas sociales con trabajadores de la obra, con su debido sustento en las anotaciones del cuaderno de obra (asientos Nº 92 y 94 del Residente y 93 y 95 del Inspector, y la denuncia policial, concluyendo en paralizar la obra temporalmente a partir del 01 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad cumpla con su obligación de pago, el mismo que es su obligación esencial.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000487 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

Que, mediante proveído de fecha 16 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1221-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización de Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Paralización temporal de la obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO CORRALES, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", a partir del día 01 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad a través de la Oficina de Tesorería realice el pago de la valorización Nº 04, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO CORRALES, al Arquitecto ROY GIONMARCO ZUNIGA CACERES, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA